EXTRACTO de la Orden de 2 de mayo de 2019 por la que se convocan premios a las buenas prácticas de promoción y educación para la salud para el año 2019. (2019050280)

BDNS(Identif.):453324

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es) y en el presente DOE:

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estos premios los profesionales o equipos de profesionales que desarrollen su labor en los equipos de atención primaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se entiende por estos equipos de profesionales aquellas agrupaciones de dos o más profesionales sin personalidad jurídica propia.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto reconocer, destacar y dar visibilidad a la labor de aquellos profesionales de los equipos de atención primaria de centros públicos de Extremadura que se hayan distinguido por sus buenas prácticas en el campo de la promoción y la educación para la salud con proyectos que hayan finalizado en el año 2018.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 72/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud (DOE n.º 107 de 6 de junio).

Cuarto. Cuantía.

El crédito total de la convocatoria asciende a 13.500,00 euros, con arreglo al siguiente detalle:

En el Proyecto de Gasto 2015.39.01.0011 Realización de buenas prácticas en Educación para la Salud, aplicación presupuestaria 2019.39.01.212D.481.00, la cantidad de 13.500,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019.

Se establecen dos modalidades, A y B, dotadas con 4.500 y 9.000 euros, respectivamente. La modalidad A está dirigida a profesionales individuales y la modalidad B va dirigida a equipos de dos o más profesionales.

En cada modalidad se concederán tres premios, cuya cuantía será de 2.000, 1.500 y 1.000 euros para el primer, segundo y tercer premio de la modalidad A respectivamente, y de 4.000, 3.000 y 2.000 euros para el primer, segundo y tercer premio de la modalidad B.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación en el mismo Diario Oficial de Extremadura del presente extracto y de la convocatoria, 15 días hábiles.

Sexto. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria.

Mérida, 2 de mayo de 2019.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

• • •